



Bogotá D.C.,
2020

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

93
130

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-131116- -00002-0000

Fecha: 2011-06-16 12:37:08 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 12 MODELOIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 430 REQUERSOLICITA Folios: 1

Doctor(a)
MARQUEZ ACOSTA ANDRES
Apoderado(a) y/o Representante de
AUTERRA, INC

REFERENCIA	Radicación No.	10 131116
	Solicitud internacional	PCT/US2008/082095
	Fecha inicio fase nacional	26/10/2010
	Trámite	12
	Evento	378
	Actuación	430
	Oficio No.	109696

109696

Teniendo en cuenta que el capítulo reivindicatorio presentado excede de diez reivindicaciones, es necesario que cancele la tasa establecida por cada reivindicación adicional presentada, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de tasas vigente para la fecha de presentación de la solicitud, so pena de que no sean tenidas en cuenta dentro del presente trámite administrativo.

En consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 12 del Código Contencioso Administrativo, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio atienda el requerimiento aquí señalado. Lo anterior, con el alcance que para tal efecto establece el artículo 13 de la misma codificación, respecto de las reivindicaciones adicionales.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

17 JUN. 2011

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____
adpa11